

DECRETO N° **0017**

NEUQUÉN, 04 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 6296-R-10, originado en la Nota N° 643/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **ROMERO MARIO CÉSAR, L.P. N° 4513**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

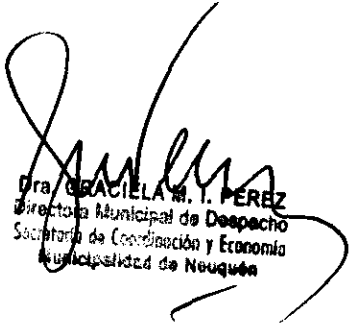
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 19;

Que por Nota N° 590/10, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1360, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 595/10), solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja por jubilación ordinaria del agente **ROMERO MARIO CÉSAR, L.P. N° 4513 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.205.316**, a partir del 01 de enero de 2011, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747. El nombrado realizaba tareas como mecánico en la División Mecánica Vial -Dirección de Talleres- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 1253/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del 01 de enero de 2011, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ROMERO MARIO CÉSAR, L.P. Nº 4513 (Grupo 01), D.N.I. Nº 13.205.316, Clase 1961, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11747. El nombrado realizaba tareas como mecánico en la División Mecánica Vial -Dirección de Talleres- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; según lo tramitado por Expediente OE Nº 6296-R-10 y atento a lo solicitado por Informe Nº 595/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

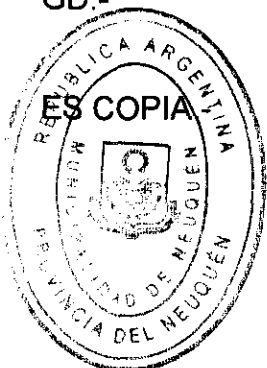
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11747.-

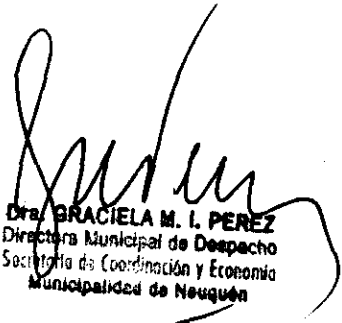
Artículo 3º) AGRADECER al agente **ROMERO MARIO CÉSAR, L.P. Nº 4513** la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

